

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2021

Radicado: Proceso No. 2021-1500

Revisado el plenario, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, artículos 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad las siguientes exigencias:

1-. **SEÑALE DE MANERA PUNTUAL, CLARA Y PRECISA** la clase de proceso que pretende adelantar en el presente asunto, ya que el proceso ejecutivo y el verbal sumario cuentan con requisitos y trámites completamente distintos entre sí.

Se advierte que, tal como lo dispone el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012, en el proceso ejecutivo se pueden demandar “...*obligaciones claras, expresa y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él...*”.

2-. **ADECUE** los hechos y pretensiones al tipo de proceso que decida adelantar.

3-. **APORTE** el contrato suscrito por las partes, donde conste de manera clara y precisa las obligaciones contraídas para la realización del servicio de viaje denominado “circuitos Eco Europa de 17 días”.

4-. **ACREDITE** haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el plenario, se observa que el demandante no solicitó cautelas previas en el presente asunto.

5-. **ACREDITE** la remisión del escrito de subsanación a la sociedad demandada, tal como lo dispone el citado artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **49**

Fijado hoy **06 de diciembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b007c45862fa137bffabd5edc97c960658a33320c2074c7d48261c83f110943**

Documento generado en 02/12/2021 01:57:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>